



PROTOCOLO

RECEPCIÓN DE DONACIONES

Tanto para la recepción de donaciones como para su posterior distribución, se deberán desinfectar todos los elementos que se reciban. La campaña que hoy realizamos consiste en la recolección de artículos de higiene menstrual tales como:

- Toallas Menstruales Desechables.
- Toallas Menstruales Reutilizables.
- Protectores Diarios.
- Toallitas Húmedas Hipoalergénicas.

Por otra parte, se pide a las personas que no donen artículos de aseo personal (Shampoo, Bálsamo o Pañales) porque dichos productos no están siendo parte actualmente de esta campaña en particular, ni tampoco lo serán en lo que resta de la emergencia sanitaria.

DÓNDE Y CÓMO SE RECIBIRÁN LAS DONACIONES

Estas se recibirán durante los meses de Junio, Julio y Agosto. Serán reunidas para posteriormente realizar su entrega de manera quincenal durante el período mencionado anteriormente en los territorios más vulnerables de la provincia de Cachapoal. Por lo tanto, en esta primera etapa los territorios considerados en los cuales se hará entrega serán los siguientes:

- Rengo.
- Requínoa.
- Rancagua.
- Machalí.
- Graneros.

Esto durante la emergencia y en esta primera etapa (Tres meses).

La forma de donación y recolección es la siguiente; la Campaña se realiza íntegramente por redes sociales y nuestras plataformas virtuales:

Facebook: [juntascontralapobrezamenstrual](https://www.facebook.com/juntascontralapobrezamenstrual)
Instagram: [@juntascontralapobrezamenstrual](https://www.instagram.com/juntascontralapobrezamenstrual)
Página Web: www.naturalrights.cl/jpm
Twitter: [@rights_natural](https://twitter.com/rights_natural)

Para la tarea de Difusión existen “Embajadoras de la Campaña” que son **15 mujeres** y “Colaboradoras de la Campaña” **que son 30 mujeres**, éstas **45 mujeres** utilizan sus redes sociales para convocar, motivar y solicitar ayuda a las personas que deseen cooperar y realizar una donación.

Una vez que las personas se deciden a donar, pueden tomar contacto con cualquiera de las “Embajadoras o Colaboradoras de la Campaña” y si esta donación es de artículos de higiene menstrual, se coordina el retiro de dicha donación. Hay que destacar que se toman todas las precauciones sanitarias del caso tanto en el traslado como en el retiro.

Por otra parte, también existe la opción para quienes deseen realizar su aporte económicamente, puedan depositar o transferir en una cuenta de la ONG y de este modo no salir de su casa. Esta opción de donar dinero, es desde un monto de \$500 pesos.- Todo suma.

EMBALAJE DE DONACIONES

Un equipo conformado por voluntarias se reunirá en las oficinas de la ONG Natural Rights, ubicada en Avenida a Termas #2050 en la comuna de Olivar, estas donaciones se prepararán dependiendo de la cantidad reunida o recolectada de donaciones, se procederá a envolver y a preparar en paquetes para cada persona que recibirá la ayuda.

Estos productos se envolverán en papel y con un adorno, que será elaborado de manera manual, para su posterior entrega. Tal como se mencionaba anteriormente, la cantidad por paquete se definirá en función de la cantidad de productos donados que existan.

COORDINACIÓN DE ENTREGA EN EL TERRITORIO

La selección de los territorios se realizará en función de la elección de las embajadoras y colaboradoras de la campaña y una propuesta de la ONG. Una vez definidos estos territorios, será la ONG quien de manera formal realizará la gestión con las organizaciones territoriales o con las autoridades comunales de los territorios seleccionados.

Esta coordinación es en función de no entregar donaciones en territorios que ya hayan sido beneficiados por otra ayuda similar, y así no se sobre intervenga un mismo lugar. Además, es una forma de reconocer la autoridad comunal, independiente de la tendencia política, con relación al rol que las autoridades locales tienen en la comunidad y conocimiento de las necesidades más urgentes de esta.

ENTREGA A BENEFICIARIAS

La ONG Natural Rights, reconoce la asistencia en la entrega de materiales a las personas, como una de las formas de ayudar y poder llegar a las personas más vulnerables, pero no la más importante y necesaria para reconocer lo fundamental de los Derechos Humanos, en la vida de ellas.

La entrega deberá responder a criterios definidos por la ONG en su Declaración de Principios, y estos deben ajustarse a ellos:

1. Buscar la universalidad en la entrega de los beneficios. (Que lleguen a todo/as)
2. La entrega se debe realizar respetando la intimidad de las familias o personas que reciban la donación o beneficio.
3. La evidencia o registro (fotografía, video, transmisión) de la entrega debe ser previa o posterior de la entrega a las personas beneficiadas.
4. Las fotografías deben ser planos generales y amplios, jamás primeros planos.
5. Las fotografías de los voluntarios(as), deben ser acordes a la labor que realizan, la solidaridad es un valor de la sociedad y debemos promoverlo, pero no un show mediático o social.
6. Las fotografías solo podrán incorporar a autoridades electas y vigentes, no candidatos(as) y no es obligación de los voluntarios(as) participar de ellas, si así no lo desean.
7. Las Donaciones o beneficios no deben ser entregadas por personal en funciones públicas vigentes o acompañar la donación con materiales de proselitismo político, afiches, flyer o merchandising.
8. Los beneficiados(as) de las donaciones o intervenciones podrán ser fotografiados o grabados, solo con su consentimiento escrito autorizando su publicación en los medios que la ONG estime conveniente.
9. Los voluntarios(as) no podrán publicar fotografías de niños(as) beneficiados en sus redes sociales, sin autorización por escrita de los padres o tutores de los niños(as).
10. Los beneficiados(as) no son objetos inspiradores de lastima o malestar social o político, por lo cual el uso de las imágenes si es que han sido autorizadas se reserva solo para los canales oficiales de la ONG Natural Rights.
11. La ONG Natural Rights, **NO** se responsabiliza por las acciones legales que personas u organizaciones puedan hacer de imágenes que se publiquen sin consentimiento previo y formal por canales distintos a los oficiales de la ONG, siendo las personas que realizan estas publicaciones de manera individual las que deberán responder ante esas acciones públicas o legales y sus demandas.

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DE TERCEROS

ONG Natural Rights, en el acta (01) uno de funcionamiento y con votación unánime de su directorio ha renunciado a la estrategia de difusión y publicidad a través de terceros que posean notoriedad pública sea nacional o internacional, nuestros

mejores embajadores y promotores de nuestro mensaje y trabajo, son nuestros voluntarios(as).

El uso de Influencer, Rostros de televisión, Música, Cine o similares, así como de Rostros Políticos o de notoriedad pública, no es el canal de difusión que la ONG reconocer como el más adecuado para dar a conocer el valor de los derechos humanos, pues se corre el riesgo de que la opinión pública relacione permanentemente a la figura con el trabajo de la ONG y genere rechazo por quienes no tienen la misma valoración del sujeto en cuestión, y se traspasen adjetivos de valoración negativos al trabajo de la ONG y sus distintas intervenciones y terminen en juicios públicos y clasificaciones negativas así como "FUNAS".

Solo en caso que las personalidades o Influencer realizaran labores de voluntariado permanente podrán aparecer y ser parte de las publicaciones de la organización y sus actividades.

NOTA:

La propiedad intelectual de afiches, logos o cualquier identificación de los programas, áreas o campañas de la ONG Natural Rights, son de usos exclusivo del Community Managers de la ONG, y no de voluntarios/as.

Comuníquese y Publíquese.

Directorio ONG Natural Rights.
Lunes 14 de julio de 2020